



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Auto: En el Lugar de Arrogosa à quince de
Marzo de mil ochocientos diez y seis: El Sr. Anieto del
Ducado único Alcaide ordinario de este dho lugar Dixo por
ante mi el infrascripto Euno de S. M. y Num.º de la
Villa de Orgaz, que con Despacho venida del Sr. Comendador
de la Ciudad de Toledo, ha recibido la M.ª can. del Ex.ª
Sr. Inspector G.ªl de milicias, en la que se manda formar
el Censo ó Alistamiento de los vecinos de este Pueblo con
arreglo à lo prescrito en el articulo primero del título
tercero de la M.ª Declaracion de milicias, formandose asi-
mismo los seis Cuadernos que prescribe el articulo nove-
no del mismo título à que debe concurrir; el Sr. D.º
Juan Antonio Eruniga cura Pároco de la Iglesia de este
enunciado lugar, à quien mandó su M.ª, que para
q.º lo prevenciare se le de recado político, no pudiendo tener
efecto con asistencia del Sr.º Síndico Personero por no
haberle en el, y se proceda à practicar dho. Censo ó

Alisamiento, y á la formacion de los seis cuadernos distin-
tos, y division de clases Matriculados con arreglo á los modes
los remitidos con dha. M^l orden, de los ramos y Persona
que tiene este enunciado Lugar, y evacuado se remita
todo original á la C^{ma} del Illmo. Ayuntamiento de dha
Ciudad, pues por este su auto asi lo decretó mandó y no
firmó su m^{do} por no caren de q^o el C^{mo} doy fee=

Amado
Josef Rey de Pedraza

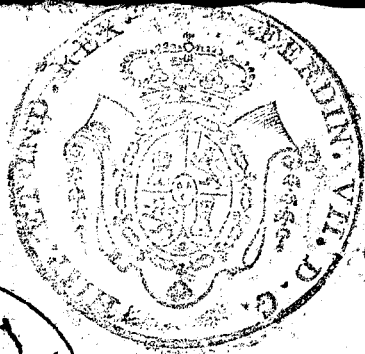
Reccado Político } En el citado Lugar dho dia mes y año yo el C^{mo}.
Fue el reccado Político que se prescribe en el antecedente au-
to el cual y la M^l orden que cita hice presente al Sr. Dⁿ Juan
Antonio Estuniga cura Parroco de la Iglesia de este Lugar
en su Persona, y enterado Dixo está pronto á concurrir á todo
lo que se prescribe y manda, y lo firmó doy fee=

Dⁿ Juan Antonio Estuniga



Josef Rey de Pedraza

Censo ó Alisam.^{to} } En el Lugar de Angostay á diez y seis de mayo de
mil ochocientos diez y seis: El Sr. Anieto el Duero



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Prequirimento Provincial de Toledo

Lugar de Anigotay

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Primer Guardano

Padron de los mosos que tiene este Lugar de 16 a 40 años
Exentos de Portos de Justicia

No hay moso alguno que correspondia a este primer Guardano: Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, lo firmo el Sr. Cura Parroco de este Lugar, y no lo hizo el Sr. Alc. de el por no saber. En Anigotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga

Ante mi
Josef Rey de Pedraza

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the word "L'ÉCOLE" and "NOM".



Handwritten text in the middle section of the page, possibly a name or address.

Two lines of handwritten text, possibly a date or a short message.

Handwritten text centered in the middle of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

A large block of handwritten text in the lower section of the page, possibly a letter or a detailed note.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and a date.

Demarcacion del Territorio Provincial de Toledo

Lugar de Arrogotay

Correspond. a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

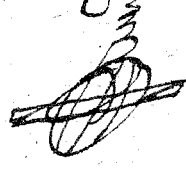
Primera Clase

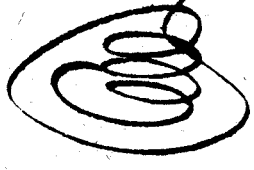
Padron de los mozos que tiene este lugar de 16 a 40 años y extencientej a ella

Francisco Lopez hijo de Santos = edad 20 as = Soltero hijo de familia	} mozos Solteros con casa abierta sin hacienda
Genaro Maroto hijo de Manuel = edad 26 as Soltero hijo de familia	
Ysidoro Ruiz hijo de Fran.º difto. edad 27 as	
José Ruiz hijo de Dho Fran.º = edad 39 as	

mozos de Primera Clase en este lugar = 4

y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. cura Ferraco de este lugar, y no lo hizo el Sr. Alc.º de el por no saber. En Arrogotay a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga


Ante mi
Josef Puy de Pedraza




Para despachos de oficio quatro rrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Demarcacion al Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Aisgotay

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Segunda Clase

Padron de los hijos que tiene este lugar de 16 a 40 años pertenecientes a ella

No hay uno alguno que correspondan a esta segunda clase: y para qd conste en cumplim^{to} de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Párroco de este lugar, y no lo hizo el Sr. Alc. de el por no haver en Aisgotay a dies y ocho de marzo de mil ochocientos

dies y seis =

Estuniga

Ante mi
Josef Rey de Pedraza

Demarcacion del Provingimto Provincial de Toledo

Lugar de Arrogota

Correspondte a la Jurisdiccion y Partido de Toledo


Tercera Clase

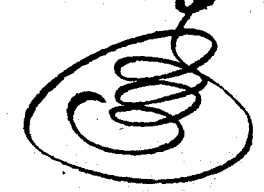
Padron de los Mozos que tiene este Lugar de 16 a 40 años pertenecientes a ella

Don Aguacil mayor Julian Paredes hijo de Fran. ^{co} edad 27 a. ^{os}	} Carados sin hijos moros Torna leros
Angel Fermín hijo de Pedro Fermín -- edad 22 a. ^{os}	

Mozos de tercera Clase en este lugar --- 02

y para que conite en cumplim^{to} de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Pardo de este lugar, y no lo hizo el Sr. Alcaide de el por no saber. En Arrogota a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

C. Tunica
U 7
3


Ante mi
Josef Puy de Pinaral


Para despachos de oficio quatro nros.



SELLO Q. VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo.

Lugar de Anigotay

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Quarta Clase

Padron de los Mosos que tiene este Lugar de 16 a 40 años perteneciente a ella

Lino Rodriguez hijo de Mariano Rodríguez edad 36 años viudo sin hijos con cara abierta, y cultiva hacienda correspondiente a una Cunta, unico moso perteneciente a esta cuarta clase. Y para que conite en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Parroco de este lugar y no firmo el Sr. Alcalde de el por no haver, en Anigotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estimiga

Ante mi
Josef Rey de Pedraza

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Arigotas

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

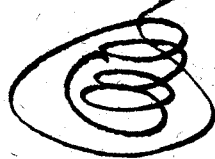
Quinta Claro

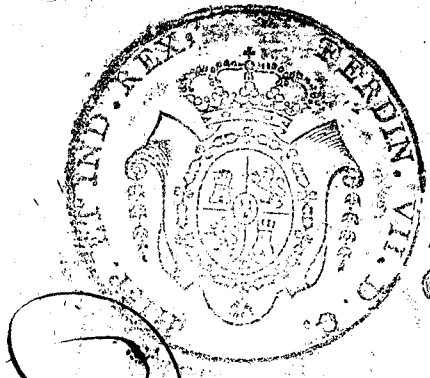
Padron de los Mosos que tiene este Lugar de 16 a 40 años pertenecientes a ella

Don Alcalde Amiceto del Duero hijo de Sebastian = edad 37 a.º casado con hijos
Juan de la Cruz hijo de Thomas = edad 26 a.º casado con hijos
Mamon Prius hijo de Franco = edad 35 a.º casado con hijos
mosos de quinta Claro en este Lugar ————— » 3.....»

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. cura Parroco de este dho Lugar, y no lo hizo el Sr. Alcalde de el por no saber, en Arigotas a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estimiga


Antem
Josef Rey de Pedraza




Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Aisgotay Corresponde a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Finca Guadano

Padron de los Mosos que tiene este lugar de 16 a 40 años
Exentor de Sortes de Milicia

No hay Moso alguno que concuerda a este Finca Guadano: Y para que conite en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Parnoco de este lugar, y no lo hizo el Sr. Alc. de el, por no saber, en Aisgotay a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga

Ante mi
Josef Rey de Navarra

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo 9

Lugar de Aisgotay

Correspondiente a la jurisdiccion y Partido de Toledo

Primera Clase

Padron de los mozos que tiene este lugar de 16 a 40 años perteneciente a ella

Fernando Lopez hijo de Santos = edad 20 as	Soltero hijo de familia
Genaro Maroto hijo de Manuel = edad 26 as	Soltero hijo de familia
Ysidoro Ruiz hijo de Frasco difto = edad 27 as	} Mozos Solteros con Casa abierta sin hacienda
Pedro Ruiz hijo de Dho Fran ^{co} = edad 19 as	

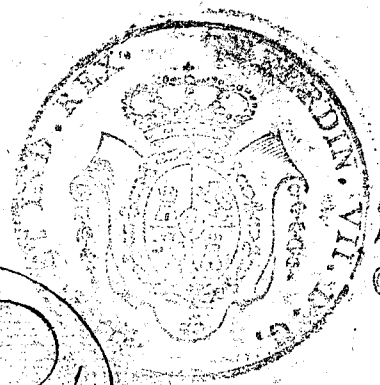
mozos de Primera Clase en este lugar 4

y para que como en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Parroco de este lugar, y no lo hizo el Sr. Alc. de el, por no saber, en Aisgotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos

diez y seis =

Estaniga

Ante mi
Josef Rey de Pedraza



Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Anigotay

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo.

Segunda Clase

Edad de los mozos que tiene este Lugar de 16 a 40 años pertenecientes a ella.

No hay mozo alguno que corresponda a esta segunda clase: y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Parroco de este Lugar, y no lo hizo el Sr. Alc.º de el por no saber. En Anigotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga

Antonio
Josef Puy de Pedraza

Demarcacion al Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Aingotas

Corregidor de la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Tercera Clase

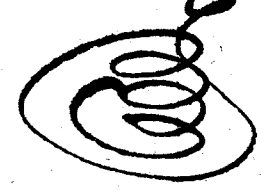
Padron de los Mozos que tiene este lugar de 16 a 40 años y pertenecientes a ella

Don Aguacil mayor Julian Merenga hijo de Fran.^{co} edad 27 as { casado sin hijos
Angel Fermir hijo de Vidro fernin - edad 22 as { mozos tornaleros

mozos de tercera clase en este lugar ————— 0 2

Y para que conste en cumplimiento del mandado lo firmo el Sr. D. Juan Carrasco de este lugar, y no lo hizo el Sr. Alcalde de el por no saber en Aingotas a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga


Ante mi
Josef Rey de Pedraza


Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO Q.VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial Toledo

Lugar de Arrogas.

Correspond^{te} a la Jurisdic^{ion} y Partido de Toledo ~ ~ ~

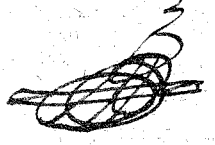
Quarta Clase

Padron de los mozos que tiene este Lugar de 16 años ad^{elante} perteneciente a ellas

Luis Rodriguez tufo a Nomin^o No. Edad 36 años: Pudo sin tufo con casa avienta y cultura hacienda correspondiente a una Junta. Unis mozo perteneciente a esta quarta Clase. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el S. Curas Parnoco de este Lugar y no lo hizo el S. Alcalde a el por no saber en Arrogas a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos

cinco Diez y Diez =

Estuniga



Ante mi
Josef Rey de Pedraza



128

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Arrogas

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Quinta Clara

Padron de los Moros que tiene este Lugar a 16 de Agosto pertenecientes a ella

^{Or} S. M^{te}. Amico del Duero Inso de Sebastian. Edad 37 años Casado con hijos
Juan de la Cruz Inso y Thomas. Edad 26 años Casado con hijos
Ramon Ruiz Inso de Juanuro. Edad 35 años Casado con hijos

Moros de Quinta Clara en este Lugar. - No 3.....

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el S. Cura Párroco de este dho Lugar y no lo hizo el

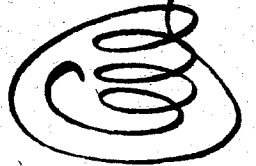
S. M^{te}. de el por no saber en Arrogas a diez y ocho

de Mayo de mil ochocientos diez y seis =

C. Tuniga



Ante mi
Josef Rey de Pedraza





Para despachos de oficio quarto mra.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Arisgotas

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Tol.^o

Primer Cuaderno

Padron de los mozos que tiene este Lugar de 16 à 40 años
Exentos de Sorteos de Militias.

No hay mozo alguno que corresponda à este primer
Cuaderno; Y para que conste en cumplimiento de lo mandado,
lo firmò el S.^o Cura Parrroco de este Lugar y no lo hizo el S.^o Alcalde de el porno Savex en Arisgotas à diez y
ocho de Mayo de mil ochocientos diez y seis =

Estimiga

Anciano
Josef Ruf de Pedraza

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Arrogotas

Correspond. ^{te} ala Jurisdiccion y Partido de Toledo

Primera Clase

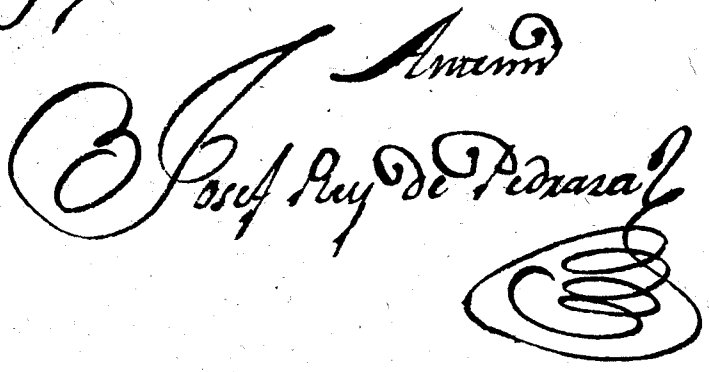
Padron de los Mozos que tiene este Lugar de 16 à 40 años pertenecientes à ella

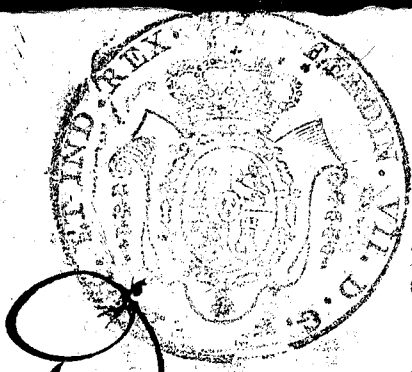
- Faustino Lopez hijo de Santos = Edad 25^a = Soltero hijo de familia
- Genaro Suarez hijo de Juan = Edad 26^a = Soltero hijo de familia
- Tudoro Ruiz hijo de Fran. dif. ^{co} = Edad 27^a } Mozos Solteros con la
- Pedro Ruiz hijo de dho Fran ^{co} = Edad 19^a } sa abuela sin hacienda

Mozos de primera Clase en este Lugar 04

Para que conste en cumplim^{to} de lo mandado lo firmo el S. Cura P^{ro}curador en este dho Lugar y no lo hizo el S. Aho. de el por no saber en Arrogotas à Dios y deho de cuando de mill ochocientos diez y seis =

Estimiga


Amén
Josef Ray de Pedraza




Para despachos de oficio quatro rsrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo.

Lugar de Arrogotas.

Correspond. te. ala Jurisdiccion y Partido de Toledo

Segunda Clase.

Padron de los mozos que tiene este Lugar de 16 a 40 años pertenecientes a ella

No hay mozo alguno que corresponda a una Segunda Clase: Lo paxa que consta en cumplimiento de lo mandado lo firmo el S.º Curato Párroco de este Lugar, y noto hizo el S.º Alcaldé de el pormo Saver en Arrogotas a diez y ocho dias de mes de mil ochocientos

diez y seis =

C. Tuniga

Ante mi
Josef Rey de Pedraza

Demarcacion del Regimiento Provincial a Toledo

Lugar de Anigotas

Correspond. a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Tercera Clase.

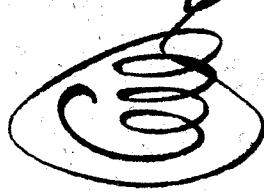
Padron de los Moros que tiene este Lugar de 16 a 40 años pertenecientes a ella.

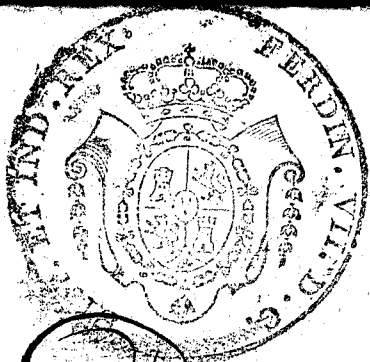
Alq. mayor Julian Ruenga hijo de Fran. ^{co}	Edad 27 ^a	} Casados sin hijos Moros jornaleros
Angel Fermín hijo de Vidro Ferrnán	Edad 22 ^a	
Moros de Tercera Clase en este Lugar		----- 2 -----

Para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. Curac Parroco de este dho Lugar y no lo hizo el Sr. Alcalde a el por no saber en Anigotas a diez y ocho de Mayo a mil

ochocientos diez y seis =

Estuniga


Ante mi
Josef Rey de Porrasal




Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO Q. VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Aisgotay

correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Quarta Clase

Padron de los sucos que tiene este Lugar e 16 á 40 años perteneciente a ella

Lino Rodriguez hijo de Domingo su edad 36 años: Nudo sin hijos con casa abierta y cultivada hacienda correspondiente á una Junta de unicos sucos perteneciente á esta cuarta clase. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo' el Sr cura Parroco de este Lugar y no lo hizo el Sr Alcaide de el por no saber. En Aisgotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga

Ante mi
Josef Ray de Peralta

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Anigotay

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Quinta Clase

Padron de los Moros que tiene este Lugar de 16 a 40 años perteneciente a ella

- Don Al^o Amico del Duero hijo de Sebastian = edad 37 as casado con hijos
- Juan de la Cruz hijo de Tomas = edad 26 as casado con hijos
- Mamon Ruiz hijo de Juan = edad 35 as casado con hijos

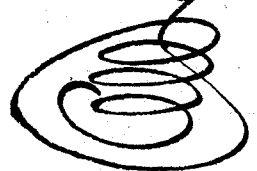
Moros de quinta clase en este Lugar = 3.....

y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. cura Parroco de este Lugar, y no lo hizo el Sr. Al^o de el por no saber en Anigotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Ciruniga



Antonio
Josef Rey de Pedraza





Despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Anisgotas

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Primer Guadano

Padron de los mozos que tiene este lugar de 16 a 40 años
Exeritos e Sotecos e milicias

No hay mozo alguno que corresponda a este primer Guadano: Y para que comte en cumplim.to de lo mandado, lo firmo el Sr. Cuxa Parroco de este lugar, y no lo hizo el Sr. Alc. de el, por no saxon en Anisgotas a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estimiga

Ante mi
Josef Ray de Penaranda

Demarcacion al Meginiento Provincial de Toledo

Lugar de Anisotay

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo


Primera Clase


Padron de los Mosos que tiene este Lugar es 6 a 40 años pertenecientes a ella

- Faustino Lopez hijo de Santos = edad 20 a.º Soltero hijo de familia
 - Genaro Masoto hijo de Manuel = edad 26 a.º = Soltero hijo de familia
 - Ysidoro Ruiz hijo de Fran.º difto = edad 27 a.º
 - Pedro Ruiz hijo del Dho Fran.º = edad 19 a.º
- Mosos Solteros con casa abierta sin hacienda

Mosos de Primera clase en este lugar ----- 04-----

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Parroco de este Dho Lugar, y no lo hizo el Sr. Alc.º de el por no saber. En Anisotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga


Amem
Josef Rey de Pedraza




Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regimiento de Provincial de Toledo.

Lugar de Anigotay

Correspondiente a la Jurisdiccion del Partido de Toledo

Segunda Clase

Padron de los Moros que tiene este Pueblo de 16 a 40 años pertenecientes a ella

No hay moro alguno que corresponda a esta Segunda clase: y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. cura Párroco de este Lugar, y no lo hizo el Sr. Alc.º de el por no saber. En Anigotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos

diez y seis =

C. Tuniga

Ante mi
Josef Bay de Pedraza

Demarcacion del Reparto Provincial de Toledo

Lugar de Aizgotay

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo

Tercera Clase

Padron de los Pozos que tiene este Lugar de 16 a 40 años pertenecientes a ella.

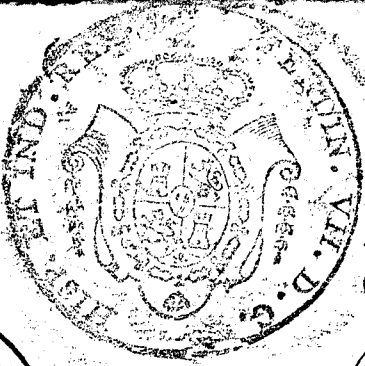
Por Mg. l. mayor Julian Mexenga hijo de Fran. = edad 27 a. { Casados sin hijos
Angel Fermis hijo = Viduo femina = edad 22 as { mosos jornaleros

mosos de tercera clase en este lugar = 06

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. Cura Parroco de este lugar, y no lo hizo el Sr. Mo. de el p. no saber. En Aizgotay a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estuniga
3
3
3
~~3~~

Ante mi
Josef Rey de Penaraz
E



Esta despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS,

Demarcación al Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Aisgotay

Correspondiente a la Jurisdic-
ción y Partido de Toledo

Quarta Clase

Padron de los mosos que tiene este lugar de 16 a 40 años
Pertencientes a ella

Lino Rodriguez hijo de Rancino h.º edad 36 a.º: Viudo sin hijos con
casa abierta y cultivada hacienda correspondiente a una Quinta
unico moso perteneciente a esta clase. Y para que conite en cumpli-
miento de lo mandado lo firmó el Sr. Cura Parroco de este lugar, y
no lo hizo el Sr. Alc.º por no saber. En Aisgotay a diez y ocho de
marzo de mil ochocientos diez y seis =

Estimiga

Anam
Josef Cruz de Piedraza

Demarcacion del Regimiento Provincial de Toledo

Lugar de Anigotas

Correspondiente a la Jurisdiccion y Partido de Toledo


Quinta Clase

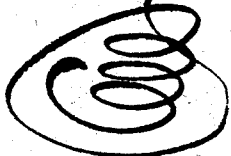
Padron de los mozos que tiene este lugar de 16 a 40 años perteneciente a ella

- Don Alcade Aniceto el Duero hijo de Sebastian = edad 37 años casado con hijos
- Juan de la Cruz hijo de Thomas = edad 26 años casado con hijos
- Manon Ruiz hijo de Juan = edad 35 años casado con hijos

Mozos de quinta Clase en este lugar — 0 3 — 11

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado lo firmo el Sr. cura Parroco de dho lugar, y no lo hizo el Sr. Alc.º de el por no saber, en Anigotas a diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez

y seis =
Estimiga


Anam
Josef Rey de Penaral


26
su unico Alcaide ordinario acompañado del Sr Dn
Juan Antonio Estaniza Cura Parruco de este dho lugar
sin concurrencia de Pro^o Sindico Personero por no habene
le en el, y por ante mi el Euno de S.M. pasó á practi-
car el Censo ó Anuam^{to} de todos los Vecinos de este enuncia-
do lugar, y tubo efecto en la forma siguiente

El consavido por Alc. Aniceto el Duero hijo de Sebastian
edad de treinta y siete años

Sr Alq^l mayor Julian Mesenza hijo de Fran^{co} de veinte y siete
años

Sebastian el Duero de cincuenta y siete años

Manuel Monexo de sesenta y ocho años

Andres de Sola y Mesenza de sesenta y ocho años

Santos Lopez de cuarenta y seis años

Fautino Lopez su hijo de veinte años

Manuel Maroto de cincuenta y dos años

Genaro Maroto su hijo de veinte y seis años

Lino Rodriguez de treinta y seis años

Ylario Mesenza de cincuenta y seis años

Juan de la Cruz de veinte y seis años hijo de Thomas

Mamon Mirz hijo de Fran^{co} de treinta y cinco años

Josef Gomez de Cuarenta y cuatro años



Para despachos de oficio cuatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Juan^{co} Niebenga de Lin cuenta y siete años _____
 Angel Ferrnán de veinte y dos años _____
 Ysidoro Muir hijo de Juan^{co} Dift^o de veinte y siete años _____
 Pedro Muir su hermano de diez y nueve años _____

En cuya conformidad se hizo y feneio dho censo d' Alis-
 tanto de los vecinos de este Lugar por el Sr. Alc.º ordina-
 rio de el, habiendo sido presente dho Sr. Juan Sarraco qui-
 en lo firmó, y no lo hizo el citado Sr. Alc.º por no sa-
 ver de todo lo cual Yo el Curo doy fe =

Jⁿ Juan Antonio Estuniga

Ante mi
 Por el Rey de Navarra

Diligencia } Doy fe, que los seis cuadernos cuatriplicados y su disision
 de clares que ban con estas diligencias han sido formados por
 el Sr. Alc.º ordinario y unico de este Lugar Aviceto del
 Ducado con concurrencia del Sr. Juan Sarraco de el, de que
 pongo dilig.^a q^d firmó =

Por el Rey de Navarra